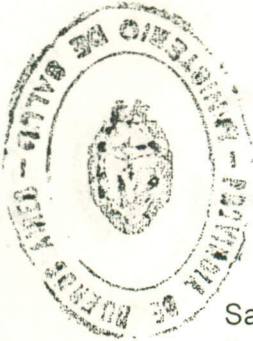


LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-4137/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, a Maximiliano Gastón ALBA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Emergencias Sanitarias – Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias (S.I.E.S), con asiento en el Departamento Región Sanitaria VIII dependiente de Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

3
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3797/08, el causante fue designado en tal carácter para el año 2008, encontrándose en vías de concreción el reconocimiento de dichos servicios durante el período 2009, el cual se tramita por expediente N° 2900-92459/09;

Que el causante desempeña tareas propias de enfermería, tales como, colaborar con enfermos y/o médicos en la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades, higiene y confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos y ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería;

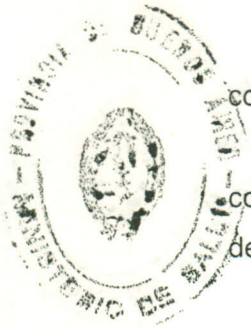
Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que por otra parte, se solicita se designe al agente de marras, a partir del 1 de octubre de 2010, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería Inicial, en la dependencia precitada, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la norma legal mencionada en el párrafo anterior, afectándose a tal fin la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado;

M

2
Ne

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que el presente trámite se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias resultantes de la designación concretada por el presente se efectúan conforme lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

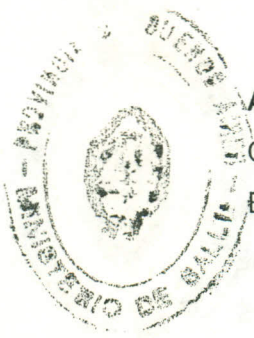
3

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Maximiliano Gastón ALBA (D.N.I. 24.091.239 - Clase 1974), en la Dirección de Emergencias Sanitarias – Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias (S.I.E.S), con asiento en el Departamento Región Sanitaria VIII dependiente de Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñar tareas propias de enfermería, tales como, colaborar con enfermos y/o médicos en la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades, higiene y confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos y ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería.

M
se



ARTÍCULO 2°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo

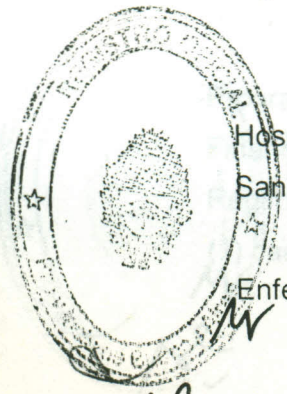
AMPLIACIÓN

Planta Permanente Un (1) cargo



ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Dirección de Emergencias Sanitarias – Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias (S.I.E.S), con asiento en el Departamento Región Sanitaria VIII dependiente de Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería Inicial) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:



Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Dirección de Emergencias Sanitarias – Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias (S.I.E.S), con asiento en el Departamento de Región Sanitaria VIII
Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería Inicial) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Maximiliano Gastón ALBA (D.N.I. 24.091.239 - Clase 1974).



ARTÍCULO 5°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones concretadas por los artículos 1° y 4° del presente.



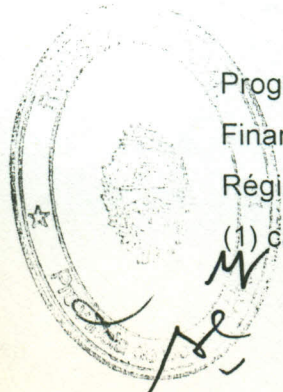
ARTÍCULO 7°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero - Administración Provincial - Administración Central, la siguiente transferencia de cargo según el detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal.

DEBITO

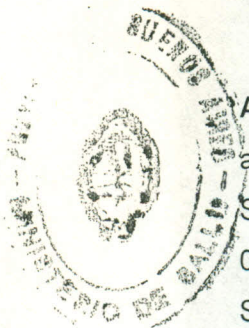
Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0088 – Actividad Específica: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

CREDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0088 – Actividad Específica: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

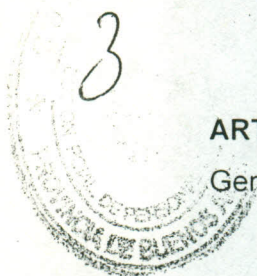


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



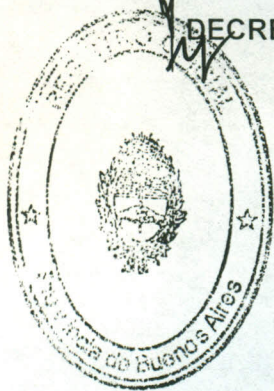
ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0088 – Actividad Especifica: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3606



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO C. ARLIA
Ministro de Economía